

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO 2018 00053

DEMANDANTE: ALVARO ERNESTO VELASCO LOPEZ

Se encuentra el proceso al despacho para resolver sobre la solicitud de medidas cautelares presentadas por el apoderado de la parte demandante.

En concordancia a lo dispuesto por el art 599 del C.G.P., se accederá a lo solicitado.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la medida de embargo y secuestro del inmueble de folio de matrícula inmobiliaria número 321-44822, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, denunciados como de propiedad de los demandados EDGAR HUMBERTO PRIETO ARIZA y EDWARD ORTIZ TELLEZ, Líbrese oficio a la oficina de registro de instrumentos públicos de cada ciudad.

Una vez sea registrado el embargo, se procederá a decidir sobre la práctica de la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: DECRETAR la medida de embargo del **remanente** y de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo radicado 2018-00006, adelantado en este mismo despacho, en contra del acá demandado EDGAR HUMBERTO PRIETO ARIZA. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


JIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA